

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 1, en planta baja. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan Carlos I y caja de escalera; derecha, entrando, local comercial número 2 y caja de escalera; izquierda, calle Fuerteventura, y fondo, con parcela de don Juan Rodríguez Cabrera y hermanos Rodríguez Ramírez y caja de escalera.

Inscrita al tomo 475, libro 45 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 66, finca número 4.559 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Apartamento número 4, en planta primera. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y calle Fuerteventura; derecha, entrando, apartamento número 5 y caja de escalera; izquierda, parcela de don Juan Rodríguez Cabrera y hermanos Rodríguez Ramírez, y fondo, caja de escalera y vivienda número 6. Inscrita al tomo 475, libro 45 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 72, finca número 4.562 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Apartamento número 5, en planta primera. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y apartamento número 4; derecha, entrando, calle Fuerteventura; izquierda, vivienda número 6 y caja de escalera, y fondo, calle Juan Carlos I. Inscrita al tomo 475, libro 45, del Ayuntamiento de Tuineje, folio 74, finca número 4.563 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Puerto del Rosario, 20 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.047.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 522/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Nortehispania de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Bru Vargas y doña María Vargas Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0807-0000-18-0522-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número 10, planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Rius y Taulet, número 16; vivienda compuesta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, con una superficie útil, la vivienda de 70 metros 84 decímetros cuadrados, y la terraza, 4 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y planta tercera, puerta primera; izquierda, con planta tercera, puerta tercera; fondo, con vuelo de la calle Rius y Taulet; encima, con planta cuarta, puerta segunda, y debajo, con planta segunda, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 861, libro 435 de Sant Cugat, folio 80, finca 14317. El valor de la finca asciende a 12.000.000 de pesetas.

Rubí, 13 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.053.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ezequiel de la Rosa Martín y doña María del Car-

men Vargas Rangel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre del corriente, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3807 0000 18 0187 00 sita en Rambla General Franco, número 40-42, oficina 0182, sucursal 0775, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre del corriente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre del corriente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número 17.—Vivienda en la planta tercera, sin contar la baja, del bloque número 4, situada en el grupo de viviendas «Las Retamas», en término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde llaman El Cardonal y Ofra, distrito hipotecario de la Laguna, hoy Calle Hermano Pedro, número 3 de gobierno.

Es de tipo «F», por lo que mide 86 metros 26 decímetros cuadrados, sin contar su volado de terraza de 3 metros con 64 decímetros cuadrados, el de instalación del lavadero de 3 metros con 60 decímetros cuadrados, se sitúa en la confluencia de los linderos del frente a izquierda. Linda: Frente e izquierda, vuelo de paso peatonal, respectivamente; derecha, espacios comunes; fondo, vivienda tipo E, de esta misma planta, y en pequeña parte, por donde tiene acceso, espacios comunes. Superficie construida: 96 metros 54 decímetros cuadrados. La vivienda descrita esta calificada definitivamente como vivienda de protección oficial.

Cuota: 1,318 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.755, Libro 355, folio 154, finca registral número 42.125 (antes 60.612).